



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE GROCIO PRADO

CAH



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 04 -2023-MDGP/IA

ROUNDO  
03/01/2023  
*[Signature]*

Grocio Prado, 03 de enero de 2023

### CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispone el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica e Municipalidades Ley N° 27972, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, de conformidad con el Artículo 2° del Decreto Legislativo N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público", concordante con los Artículos 4, 14 y 77 del Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, se otorga facultades de desplazamiento y conclusión de funciones al titular de la entidad.

Que, la Municipalidad distrital de Grocio Prado, como Persona Jurídica de Derecho Público con autonomía económica, administrativa, tiene aprobado su Cuadro de Asignación de Personal, a fin de garantizar el normal desarrollo y la continuidad técnico administrativo de la Institución, siendo competencia de la Alcaldía designar al personal administrativo, así como dar por concluido las designaciones efectuadas en cargo de confianza.

Que, mediante Resolución de Alcaldía, se designó al Sr. Jorge Armando Barrios Pérez en el cargo de Jefe de la Unidad de Tesorería de la Municipalidad Distrital de Grocio Prado, siendo necesario dar por concluida la designación.

En uso de las facultades conferidas en el Artículo 20 inciso 6, concordante con el Artículo 43 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.** - DAR POR CONCLUIDA a partir de la fecha la Designación del SR. JORGE ARMANDO BARRIOS PÉREZ en el cargo de JEFE DE LA UNIDAD DE TESORERIA de la Municipalidad Distrital de Grocio Prado.

**ARTICULO SEGUNDO.** - DESIGNAR a partir de la fecha al C.P.C. YATACO GARCÍA JESÚS EDUARDO como JEFE DE LA UNIDAD DE TESORERIA de la Municipalidad Distrital de Grocio Prado. Deblendo cumplir con las responsabilidades y funciones establecidas por la entidad asimismo deberá recepcionar la documentación en cartera que se encuentra en la Gerencia referida.

**ARTICULO TERCERO.** - NOTIFICAR la presente resolución al interesado y demás unidades orgánicas.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE GROCIO PRADO  
*[Signature]*  
VICTOR HUGO PACHAS MORAN  
ALCALDE